

Sunchales, 24 de junio de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 82 / 2002

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 3720, por el cual dispone vetar parcialmente la Ley 11999 que modifica el artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema del Fondo de Asistencia Educativa constituye un aporte inmediato, importante y transparente, cuyo sentido y finalidad a través del tiempo demostraron acabadamente sus beneficios para las escuelas del territorio provincial;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia introduce modificaciones al FAE liberando a la misma de su contribución del 20% sobre la inversión real efectuada por los Municipios y Comunas durante el ejercicio anterior;

Que el resultado final y práctico privará a las Comunidades Educativas de legítimos fondos derivados al mejoramiento directo del servicio e infraestructura educativa;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 82 / 2002

El Concejo Municipal de Sunchales, expresa su profunda preocupación ante la modificación al Fondo de Asistencia Educativa introducida por el Poder Ejecutivo de la Provincia, que virtualmente elimina el reintegro del 20% correspondiente a la inversión real efectuada por los Municipios y Comunas durante el ejercicio anterior a favor de sus Comunidades Educativas, a la vez que licúa las deudas que el Gobierno Provincial mantiene por ese concepto.

Asimismo este Cuerpo ratifica su adhesión y apoyo al Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.) como instrumento integrador, válido e imprescindible entre la Comunidad y la Educación, situación que mediante su modificación restará ingresos para su adecuado funcionamiento.-
Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-